

PÚBLICO

Índice AI: ASA 33/016/2004

AU 189/04

Temor de tortura / Malos tratos / Temor de pena de muerte 3 de junio de 2004

PAKISTÁN

Diwan Hashmat Hayat

Diwan Hashmat Hayat está recluido en régimen de aislamiento en la prisión central del distrito de Jhelum, Punjab. Los cargos que se le imputan son punibles con la muerte. Según los informes, ha sido golpeado bajo custodia y está en condiciones insalubres, sin comida suficiente y sin recibir el tratamiento médico adecuado para sus lesiones.

Se le acusa de blasfemia en aplicación del apartado 295-C del Código Penal de Pakistán por haber pedido a una mezquita vecina que hicieran menos ruido. El Código Penal, que dispone la pena de muerte para el delito común de profanar el nombre del profeta Mahoma, dice: *“Quien mediante palabras –verbalmente o por escrito–, representación visible o cualquier imputación, insinuación o indicación, directa o indirecta, profane el sagrado nombre del Santo Profeta Mahoma (que la paz sea con él) será castigado con la muerte o la prisión perpetua y deberá pagar una multa”*.

El 3 de abril, Diwan Hashmat Hayat fue agredido por una multitud ante su casa. A pesar de las graves heridas que sufrió, lo detuvieron y lo enviaron a la prisión central del distrito de Jhelum, donde lo golpearon, según los informes por orden de la dirección de la prisión. Los informes indican que no le dieron analgésicos hasta que sus familiares accedieron a pagar un soborno de 3.000 rupias (52 dólares estadounidenses) y al parecer no le dan suficiente comida ni ropa de cama limpia porque su familia no ha podido pagar un segundo soborno. Sigue sin recibir tratamiento médico.

INFORMACIÓN GENERAL

En Pakistán, las leyes contra la blasfemia se aplican por razones entre las que figuran la represión religiosa, los celos profesionales, la rivalidad económica, la oposición política o la hostilidad personal. Muchos de los detenidos en aplicación de estas leyes han sido agredidos o sometidos a otras formas de maltrato, y algunos han perdido la vida a manos de otros reclusos o de guardias de la prisión.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. Es la forma extrema de trato cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por los golpes y malos tratos que, según los informes, Diwan Hashmat Hayat ha sufrido bajo custodia en la prisión central del distrito de Jhelum, Punjab;
- condenando las duras condiciones de reclusión en las que se encuentra e instando a que le proporcionen inmediatamente alimentación adecuada y ropa de cama limpia, y le presten tratamiento médico adecuado;
- instando a las autoridades a que lleven a cabo una investigación minuciosa e imparcial sobre las denuncias de golpes, malos tratos y soborno, y que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- afirmando su oposición al uso de la pena de muerte y su preocupación por que Diwan Hashmat Hayat haya sido acusado en aplicación del artículo 295-C del Código Penal paquistaní, que castiga con la muerte el delito común de profanar el nombre del profeta Mahoma.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro Principal de Punjab

Chaudary Pervez Elahi
Chief Minister of Punjab
7 Club Road
G.O.R.I
Lahore
Pakistán

Correo-E: home@punjab.gov.pk

Ministro de Prisiones de Punjab

Saeed Akbar Khan
Punjab Minister for Prisons
202 Abbubakar Block
New Garden Town
Lahore
Pakistán

Inspector General de Prisiones de Punjab

Khawja Khalid Farooq
Inspectorate of Prisons
Jail Road
Lahore
Pakistán

Fax: + 92 42 920 0570 (pidan en inglés que conecten el fax)

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Pakistán acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de julio de 2004.